



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA 2013

“PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
EN EL ESTADO DE MÉXICO” (FOCACYTE)



SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN



CONTENIDO

DEFINICIONES	3
1. DISPOSICIONES GENERALES	5
2. OBJETIVO GENERAL	5
3. PROPONENTES	5
4. MODALIDADES	5
5. APOYO ECONÓMICO	7
6. APORTACIONES DEL PROPONENTE	9
7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	9
8. REQUISITOS ESPECÍFICOS	10
9. RUBROS FINANCIABLES	13
10. RUBROS NO FINANCIABLES	14
11. DURACIÓN DEL PROYECTO	15
12. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	16
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
14. NOTIFICACIÓN DEL APOYO	17
15. OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO	18
16. REPORTES	18
17. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE PROYECTO	19
18. CRÉDITOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD	20
19. CONFIDENCIALIDAD	20
20. CANCELACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO	20
21. ASUNTOS NO PREVISTOS	20
ANEXO 1	21
ANEXO 2	24
ANEXO 3	26





DEFINICIONES

1. **Apoyo:** Recursos económicos que aportará el COMECYT al sujeto de apoyo para la realización del proyecto, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas.
2. **COMECYT:** Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
3. **Convenio de asignación de recursos:** Instrumento jurídico celebrado entre el COMECYT y el sujeto de apoyo, cuyo objetivo es establecer las condiciones a las que se sujetará el apoyo.
4. **Curso de Capacitación:** Oferta educativa que se desarrolla para modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal para producir un cambio positivo en el desempeño de sus tareas.
5. **Empresa y/o empresa proponente:** Persona jurídico colectiva legalmente constituida dedicada a actividades económicas, establecida en el Estado de México, que presente la propuesta bajo los términos de la convocatoria 2012 del Programa.
6. **Maestría Profesionalizante:** Oferta educativa de postgrado, que busca satisfacer la demanda de los profesionales que requieren conocimientos que puedan aplicar directamente a problemas reales en su labor actual y futura. Presenta flexibilidad en tiempo y espacio, lo que da la posibilidad de cursarla sin que los interesados abandonen su empleo actual.
7. **Plan de Trabajo:** Documento en el cual se especifican y calendarizan las actividades y metas a desarrollar durante el periodo de ejecución del proyecto.
8. **Presupuesto:** Documento en el cual se especifica el costo total del proyecto desglosado por etapas y por fuente de aportación de recursos.
9. **Programa:** Programa de apoyo para el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



10. **Propuesta:** Documento en versión digital presentado por la empresa proponente que describe a detalle el contenido del proyecto.
11. **Proyecto:** Propuesta que contiene el plan de trabajo y presupuesto de acuerdo a la modalidad de apoyo que corresponda y conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria del Programa.
12. **RENIECyT:** Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.
13. **Sujeto de apoyo:** Empresa establecida en el Estado de México cuyo proyecto fue evaluado favorablemente.

|



SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



1. DISPOSICIONES GENERALES

Los presentes términos de referencia tienen por objeto establecer las normas, procedimientos e instancias de decisión; para la selección, evaluación, dictaminación, aprobación y seguimiento de los proyectos y del otorgamiento de apoyos, derivados de la Convocatoria 2013 del Programa.

2. OBJETIVO GENERAL

El Programa tiene como objetivo ser un instrumento de apoyo para formar, atraer temporalmente, e integrar al sector productivo, personal especializado a fin de coadyuvar en la consolidación de las áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica de las empresas establecidas en el Estado de México.

3. PROPONENTES

Empresas establecidas en el Estado de México inscritas o en proceso de inscripción al RENIECYT.

4. MODALIDADES

La propuesta deberá estar estructurada con una o más de las siguientes modalidades:

a) Estancias de especialización.

Proyectos que consideren estancias de especialización en áreas de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica en empresas en el extranjero y/o en México, las cuales serán realizadas por el profesionista mexicano que se encuentre laborando en la empresa proponente o bien que se encuentre en proceso de incorporación a la misma; ello con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.



SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN



b) Incorporación de profesionistas.

Proyectos que consideren la incorporación de profesionistas mexicanos con grado académico de maestría o doctorado en investigación científica y/o desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica para el fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas dentro de la empresa proponente.

c) Estancias sabáticas.

Proyectos que consideren la participación de investigadores mexicanos con grado académico de doctor en áreas de investigación científica y/o desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica, en una estancia sabática por un período de 12 meses, para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.

d) Atracción temporal de expertos.

Proyectos que consideren capacitación, asistencia técnica y/o asesoría especializada impartida por expertos en investigación científica y/o desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica que generen conocimiento y soluciones tecnológicas a la empresa proponente, con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.

e) Formación especializada.

1. Proyectos que consideren la preparación de profesionistas mexicanos que laboren en la empresa proponente a través de la realización de maestrías profesionalizantes en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica con beneficio para la empresa proponente, impartidos por Instituciones de Educación Superior (IES) o Centros de Investigación (CI) establecidos en el Estado de México; para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de la empresa proponente.
2. Proyectos que consideren la preparación de profesionistas mexicanos que laboren en la empresa proponente a través de la realización de cursos de capacitación impartidos por Instituciones de Educación Superior (IES) o Centros de Investigación (CI) establecidos dentro o fuera del Estado de México en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica con beneficio para la empresa proponente.





5. APOYO ECONÓMICO

El apoyo económico podrá cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

5.1 Estancias de especialización:

- a) Hasta \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales por cada profesionista, para gastos de manutención (hospedaje y alimentación), tomando en cuenta el lugar sede y plan de trabajo para la estancia.
- b) Hasta el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del total de gastos de traslado, realizados entre el lugar de origen y el lugar sede de la estancia. Este apoyo se dará sólo una vez por proyecto.
- c) Hasta el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del total de Seguro de gastos médicos mayores, con cobertura internacional, sólo cuando sea en el extranjero. Este apoyo se dará sólo una vez por proyecto.

5.2 Incorporación de profesionistas:

- a) Para profesionistas con grado de académico de doctor, hasta \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para el primer año. Y para el segundo año hasta \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). y
- b) Para profesionistas con grado académico de maestría hasta por \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para el primer año y para el segundo año hasta por \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para el caso de que la realización del proyecto tenga una duración de dos años, el complemento del apoyo económico será cubierto con recursos de la empresa proponente, es decir, ésta cubrirá la misma cantidad que las aportaciones realizadas por el COMECYT durante todo el segundo año de incorporación, más los gastos asociados al proyecto que garanticen la realización del mismo.





5.3 Estancias sabáticas:

- a) Apoyo único de hasta \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para incorporar por un periodo de 12 meses, a un investigador con grado académico de doctor, en la empresa proponente para la realización de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica y que por motivo de su estancia sabática no cambie de lugar de residencia.
- b) Apoyo único de hasta \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100) para incorporar por un periodo de 12 meses, a un investigador con grado académico de doctor, en la empresa proponente para la realización de en un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica y que por motivo de su estancia sabática cambie de lugar de residencia.

5.4 Atracción temporal de expertos.

- Un apoyo de hasta el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total presupuestado para gastos de transporte, hospedaje, alimentación y honorarios del experto, siempre y cuando el experto no tenga alguna relación laboral con la empresa proponente.

5.5 Formación de Especializada.

- a) Un apoyo de hasta el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del costo de la colegiatura y/o inscripción para cada profesionista que estudie una maestría profesionalizante en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica por el tiempo de duración del posgrado, siempre y cuando los estudios se realicen en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación establecido en el Estado de México.
- b) Un apoyo de hasta el 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) del costo de la colegiatura y/o inscripción para cada profesionista que realice el de curso de capacitación en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica para cada profesionista, siempre y cuando la capacitación se realice en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación establecido en el Estado de México.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



- c) Un apoyo de hasta el 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) del costo del curso de capacitación en áreas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, para cada profesionista, siempre y cuando la capacitación se realice en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación establecido fuera en el Estado de México.

6. APORTACIONES DEL PROPONENTE.

En el caso de solicitar apoyo para la modalidad 5.1, 5.4 y 5.5, la empresa proponente deberá realizar las aportaciones relacionadas al proyecto de manera que se cubra el 100% (CIEN POR CIENTO) de los gastos necesarios para el desarrollo del mismo.

En caso de solicitar apoyo para la modalidad 5.2 y 5.3, la empresa proponente deberá realizar aportaciones relacionadas al proyecto y de manera proporcional al apoyo solicitado al COMECYT durante la vigencia del proyecto.

Estas aportaciones podrán ser realizadas a consideración del solicitante dentro de los rubros y conceptos establecidos en el Anexo 2 (Plan de Trabajo y Presupuesto) en la(s) etapa(s) que así lo considere.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La empresa proponente deberá presentar de manera personal en impreso y en versión electrónica en formato PDF, la información que a continuación se enlista, con excepción del inciso a), que en su caso deberá presentarlo en original:

- a) Carta institucional de participación y compromiso por parte de la empresa proponente dirigida al Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación (basado en el Anexo 1)
- b) Constancia de inscripción al RENIECyT vigente o comprobante de solicitud de inscripción. En caso de resultar beneficiado, deberá contar con la constancia, para suscribir el convenio respectivo, de lo contrario se cancelará el apoyo.



SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



- c) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Cédula de identificación fiscal (alta ante el SAT), Escritura que contenga el poder que faculta al representante legal o apoderado para firmar el convenio, identificación oficial del representante legal o apoderado con fotografía y firma y comprobante de domicilio de la empresa proponente.
- d) Las propuestas deberán contener los requisitos específicos siguientes:
- Nombre y cargo del responsable del proyecto.
 - Nombre del proyecto.
 - Modalidad de participación.
 - Objetivos, metas y metodología aplicable.
 - Justificación.
 - Alcance.
 - Beneficio para la empresa proponente.
 - Beneficio para el sector y/o industria.
 - Duración.
 - Lugar sede de la ejecución del proyecto
 - Plan de trabajo y presupuesto (conforme al anexo 2 de los términos de referencia)
 - Documentación establecida en el numeral ocho de los términos de referencia

Las propuestas deberán estar firmadas por el representante legal de la empresa y por el responsable del proyecto.

Entrega de la Propuesta:

La propuesta deberá ser entregada en las oficinas del Departamento de Vinculación del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología en formato impreso y archivo digital (disco compacto, memoria USB, etc.); así como los siguientes documentos en formato impreso original y con las firmas autógrafas correspondientes:

1. Propuesta
2. Anexo 1
3. Anexo 2
4. Anexo 3



SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN



La documentación oficial de los profesionistas deberá presentarse en original y copia para su cotejo (Acta de nacimiento, identificación oficial, cédula profesional, título profesional y/o acta o constancia de examen del grado de estudios, que en su caso corresponda).

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Las propuestas deberán contener los requisitos informativos siguientes:

La empresa proponente además de los requisitos establecidos en el numeral 7, deberá presentar la siguiente documentación, para cada una de las propuestas, de acuerdo a la modalidad que corresponda:

I. Para las Estancias de Especialización:

- Documento que acredite la situación laboral del profesionista, de que este laborando en la empresa proponente o encontrarse en proceso de incorporación de la empresa proponente, con el compromiso de que al término de la estancia, deberá aplicar los resultados de ésta en beneficio de la empresa proponente.
- Currículum Vítae.
- Descripción detallada de las funciones desempeñadas o por desempeñar en la empresa proponente.
- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial.
- Cédula o título profesional
- Ficha técnica del profesionista (con base en el Anexo 3).

II. Para la Incorporación de Profesionistas:

- Título y/o acta o constancia de examen del grado académico (maestría o doctorado)
- Identificación oficial.
- Acta de nacimiento.
- Currículum Vítae.
- Contar con experiencia, evidenciada en su currículum en extenso, en las áreas de conocimiento incluidas en la propuesta del proyecto.
- Descripción detallada de las responsabilidades que tendrá durante la ejecución del proyecto.
- Ficha técnica del profesionista (con base en el Anexo 3).



III. Para las Estancias Sabáticas:

- Título y/o acta o constancia de examen del grado (doctorado).
- Identificación oficial.
- Acta de nacimiento.
- Currículum Vitae en extenso.
- Carta institucional firmada por la persona facultada para acreditar que el profesionista está adscrito como profesor investigador de tiempo completo en dicha institución, y que cuenta con la antigüedad y autorización para gozar del año sabático.
- Descripción detallada de las responsabilidades que tendrá durante la ejecución del proyecto.
- Contrato o convenio de prestación de servicios.
- Ficha técnica del profesionista (con base en el Anexo 3).

IV. Para la Atracción Temporal de Expertos.

- Currículum Vitae, en el que se evidencie su experiencia, en las áreas de conocimiento incluidas en la propuesta.
- Identificación oficial.
- Descripción detallada de las responsabilidades que tendrá durante la ejecución del proyecto.
- Ficha técnica del experto (con base en el Anexo 3).

V. Para la Formación Especializada

a) Para la maestría profesionalizante:

- Carta de intención de la Institución de Educación Superior o del Centro de Investigación en la cual manifiesta el compromiso y colaboración con la empresa proponente por la duración del posgrado.
- Carta de la aceptación del profesionista emitida por la Institución de Educación Superior o del Centro de Investigación para realizar la maestría profesionalizante.
- Plan de estudios de la maestría profesionalizante avalada por la Institución de Educación Superior o del Centro de Investigación y en su caso el RVOE
- Carta compromiso firmada por el profesionista, el representante legal de la empresa proponente, y el representante de la Institución de Educación Superior o Centro de Investigación mediante la cual el profesionista se comprometerá a realizar su tesis para la obtención de grado, enfocada a la



solución de un problema técnico de la empresa proponente y la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la maestría profesionalizante.

- Documento que acredite la situación laboral del profesionista, que este laborando en la empresa proponente
- Acta de nacimiento
- Currículum Vitae del profesionista
- Identificación oficial.
- Cedula profesional y/o título del último grado de estudios del profesionista.
- Descripción detallada de las funciones desempeñadas por el profesionista en la empresa proponente.
- Ficha técnica del profesionista (con base en el Anexo 3).

b) Para cursos de capacitación:

- Programa y/o temario del curso de capacitación avalado por la Institución de Educación Superior o Centro de Investigación.
- Documento que acredite la situación laboral del profesionista, que este laborando en la empresa proponente
- Carta compromiso firmada por el profesionista y el representante legal de la empresa proponente mediante la cual el profesionista se comprometerá a realizar el curso de capacitación
- Acta de nacimiento
- Identificación oficial.
- Currículum Vitae del profesionista.
- Cedula profesional y/o título del último grado de estudios del profesionista.
- Descripción detallada de las funciones desempeñadas por el profesionista en la empresa proponente. Ficha técnica del profesionista (con base en el Anexo 3).

9. RUBROS FINANCIABLES

El apoyo económico será destinado única y exclusivamente para el fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas en las empresas establecidas en el Estado de México, a través de las modalidades establecidas en esta convocatoria.

Los rubros financiables de acuerdo a cada una de las modalidades serán los siguientes:





1. Estancias de especialización.

- a) Apoyo económico para gastos de manutención (alimentos y hospedaje).
- b) Apoyo económico para gastos de transportación.
- c) Apoyo económico para el pago de Seguro de gastos médicos mayores con cobertura internacional, sólo en caso de estancias realizadas en el extranjero.

2. Incorporación de profesionistas

- a) Apoyo económico para profesionistas.

3. Estancias sabáticas

- a) Apoyo económico para investigadores.

4. Atracción temporal de expertos

- a) Apoyo económico para expertos, para lo cual se puede considerar:
 - Gastos de transportación, alimentación, hospedaje del experto y ,
 - Para honorarios del experto.

5. Formación Especializada

- a) Apoyo económico para gastos de inscripción y/o colegiatura de (los) profesionistas participantes en la maestría profesionalizante.
- b) Apoyo económico para gastos de inscripción y/o colegiatura del (los) profesionistas participantes en el curso de capacitación.

10. RUBROS NO FINANCIABLES

1. Estancias de especialización:

- Cursos de idiomas, diplomados, estudios de posgrado o cualquier otra actividad que no esté estrechamente relacionada con la realización de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica en la empresa proponente.
- Impuestos.





2. Incorporación de profesionistas

- Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes términos de referencia.
- Impuestos.

3. Estancias sabáticas

- Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes términos de referencia.
- Impuestos.

4. Atracción temporal de expertos

- Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes términos de referencia.
- Impuestos.

5. Formación especializada

- Cualquier otro tipo de apoyo diferente al mencionado en el numeral 9 de los presentes términos de referencia.
- Impuestos.

No se podrán otorgar recursos a proyectos que ya cuenten con apoyos estatales o federales para el mismo objetivo; sin embargo el proyecto puede aplicar a otros programas complementarios del COMECYT.

11. DURACIÓN DEL PROYECTO

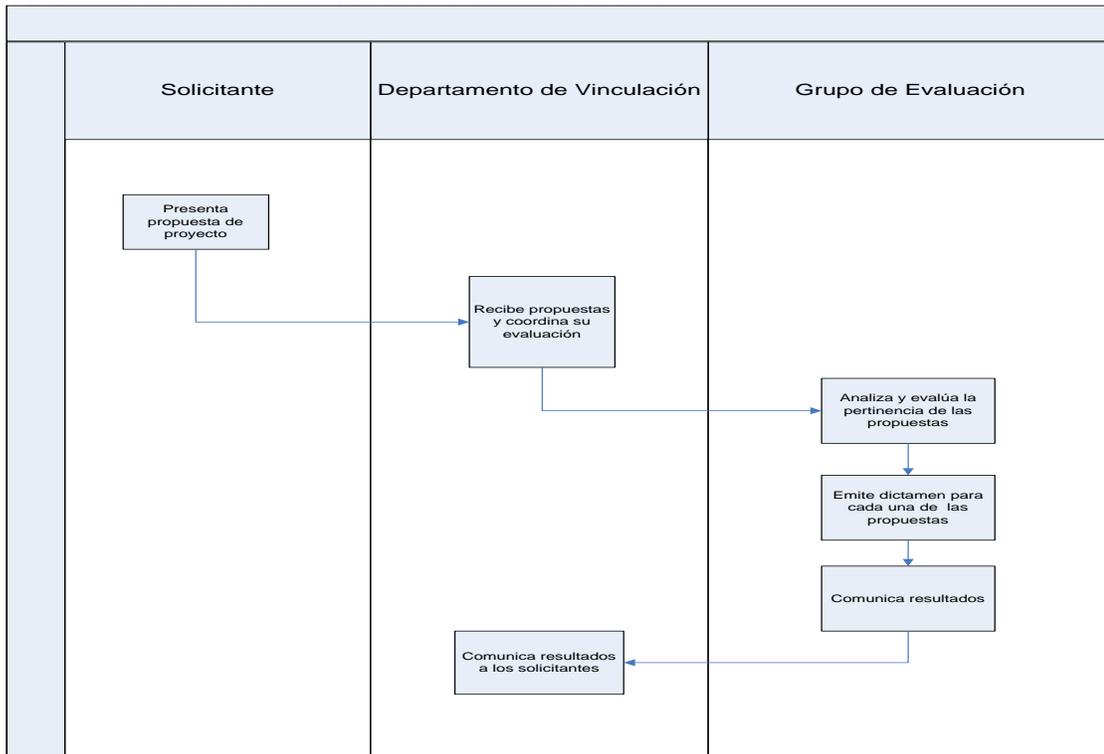
1. **Estancias de especialización:** mínima de un mes y máximo de seis.
El establecimiento de las etapas del proyecto deberá considerarse de acuerdo al Anexo 2 (Plan de trabajo y Presupuestos).
2. **Incorporación de profesionistas:** mínima de doce meses y máximo de veinticuatro meses.
El establecimiento de las etapas del proyecto deberá considerarse de acuerdo al Anexo 2 (Plan de trabajo y Presupuestos).





3. **Estancias sabáticas:** doce meses
El establecimiento de las etapas del proyecto deberá considerarse de acuerdo al Anexo 2 (Plan de trabajo y Presupuestos).
4. **Atracción temporal de expertos:** mínima de un mes y máximo de seis.
El establecimiento de las etapas del proyecto deberá considerarse de acuerdo al Anexo 2 (Plan de trabajo y Presupuesto).
5. **Formación especializada:** el tiempo de duración de acuerdo al plan de estudios presentado y al programa o temario del curso de capacitación.

12.PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN



El personal del Departamento de Vinculación recibirá las propuestas durante el periodo de vigencia de la convocatoria 2013, a fin de que un Grupo de Evaluación emita su dictamen en apego a los criterios establecidos en el numeral trece de los presentes términos de referencia.





El Grupo de Evaluación será coordinado por el Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación haciéndose llegar de la opinión de al menos tres especialistas como evaluadores.

Los especialistas evaluadores participantes estarán obligados a no divulgar a terceros, reproducir y/o distribuir por ningún medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su evaluación, obligándose a guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que se maneje en el mismo.

En su oportunidad, el Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación hará llegar al personal del Departamento de Vinculación los resultados de las propuestas evaluadas favorablemente con el objetivo de que sean notificados por escrito a los proponentes a más tardar **30 días hábiles después de haberse cerrado la convocatoria.**

En caso de presentarse alguna controversia durante el proceso de evaluación y selección, será analizada y resuelta por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.

De las propuestas dictaminadas favorablemente, el Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, revisará y aprobará el monto total financiable de acuerdo a los ajustes, observaciones y/o recomendaciones hechas por los evaluadores, así como de la disponibilidad presupuestal con que cuente el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Grupo de evaluación emitirá su opinión sobre la propuesta, en apego a los siguientes criterios:

1. Responder a una o varias de las modalidades de la Convocatoria de manera concreta, integradas en una sola propuesta.
2. Congruencia del objetivo de la propuesta con el objetivo del Programa.
3. Actividades, alcance, duración y metas claras, alcanzables y congruentes con el objetivo del proyecto.
4. El grado en que el apoyo solicitado incrementará la capacidad de la empresa para desarrollar tecnología.
5. El grado de contribución del investigador, experto o profesionista, en la consolidación de la innovación tecnológica de la empresa.
6. Antecedentes de la empresa proponente en el Estado de México y el tiempo que tiene establecida en el Estado de México.



7. Congruencia entre el perfil del profesionalista y el objetivo del proyecto.
8. Viabilidad financiera e infraestructura disponible de la empresa participante para la ejecución del proyecto.

14. NOTIFICACIÓN DEL APOYO.

En caso de ser aprobatorio el dictamen del Grupo de Evaluación, la Dirección de Desarrollo Tecnológico se notificará por escrito al sujeto de apoyo.

15. OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO

El otorgamiento del apoyo económico se formalizará a través de un convenio de asignación de recursos dentro de un periodo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el COMECYT, a través de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, entregue al sujeto de apoyo el formato del convenio de asignación de recursos correspondiente, de lo contrario se cancelará el apoyo económico solicitado.

Los sujetos de apoyo exhibirán la constancia de inscripción en el RENIECYT, quedando bajo la responsabilidad del sujeto de apoyo que dicho registro se encuentre vigente al momento de suscripción del convenio de asignación de recursos y se mantenga actualizado en términos de las Bases de Organización y Funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas del CONACYT.

Así mismo, en los convenios de asignación de recursos a celebrarse se deberán incorporar las observaciones, recomendaciones y/o ajustes emitidos por el Grupo de Evaluación.

La primera aportación se hará a la firma del Convenio de asignación de recursos, previa entrega del recibo con los requisitos fiscales correspondientes señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación de acuerdo al monto de la primera etapa aprobada.

Según sea el caso, las aportaciones subsiguientes se realizarán previa evaluación de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación sobre el cumplimiento de los compromisos técnico-financieros establecidos en el plan de trabajo y el presupuesto aprobado.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



16. REPORTES

El COMECYT, a través de la Dirección Desarrollo Tecnológico y Vinculación, dará seguimiento técnico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación de recursos correspondientes.

Al término de cada etapa establecida en el Plan de trabajo y presupuesto aprobados, el sujeto de apoyo deberá entregar los siguientes reportes:

- a) Reporte Financiero (acompañado de copias de los recibos del apoyo otorgado al profesionistas y o expertos y documentación probatoria de los rubros financiables, según sea la modalidad de participación, así como de los estados de cuenta de la cuenta donde se deposita el apoyo.)
- b) Reporte Técnico.

Los reportes deberán ser entregados en los formatos establecidos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, los cuales serán entregados al sujeto de apoyo antes de la Asignación de los recursos correspondientes a la siguiente etapa.

Los periodos y fechas de entrega a considerar para la entrega de los reportes, deberán ser de acuerdo a las fechas establecidas en el Anexo 2 (Plan de trabajo y Presupuesto).

Al término del proyecto, el sujeto de apoyo deberá entregar dentro de los **15 días hábiles** posteriores, el **informe final** junto con la documentación probatoria respecto al ejercicio de los recursos aportados para los rubros financiables.

Todos los reportes e informes deberán ser entregados en las oficinas del Departamento de Vinculación del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología en archivo digital (disco compacto, memoria USB, etc.); así como en formato impreso y con las firmas autógrafas correspondientes.



SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN



17. DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE PROYECTO

El sujeto de apoyo designará a un responsable general del proyecto, quien tendrá la función de ser el conducto de comunicación entre el COMECYT y la empresa proponente, coordinar el proyecto y entregar los reportes técnico-financieros de avance y final al COMECYT.

En caso de que el sujeto de apoyo decida cambiar de responsable general, el representante legal deberá notificarlo por escrito al Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT.

El responsable general de proyecto además deberá:

- Garantizar la entrega de los apoyos, de manera oportuna a los beneficiarios para el cumplimiento de las actividades programadas.
- Garantizar la vinculación del trabajo de investigación del investigador en estancia, con las líneas de investigación o el giro de la empresa.
- Avalar y entregar a la Dirección de Desarrollo Tecnológico un informe sobre el avance del programa de trabajo realizado por los profesionistas.

18. CRÉDITOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD

Los sujetos de apoyo que reciban recursos en el marco de esta convocatoria, deberán proporcionar en cualquier momento al COMECYT toda la información relativa al desarrollo del proyecto que les sea solicitada, señalando aquella que por derechos de propiedad industrial o intelectual debe manejarse con reservas.

Los derechos de propiedad industrial o intelectual que se generen como resultado de la realización del proyecto, serán propiedad del sujeto de apoyo y deberán darle el crédito correspondiente al COMECYT.

El material didáctico utilizado para fines del proyecto, así como las publicaciones o presentaciones de cualquier índole que se lleven a cabo como resultado de éste, deberán dar el crédito correspondiente al COMECYT, incluyendo su logotipo institucional.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



19. CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada por las empresas proponentes y/o sujetos de apoyo que se genere durante el proceso de evaluación de la solicitud del apoyo económico, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al del otorgamiento del apoyo económico del Programa.

20. CANCELACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO

La cancelación del apoyo económico procede cuando el sujeto de apoyo, por causas imputables a él, contravenga lo estipulado en los presentes términos de referencia y/o en el convenio de asignación de recursos. En este caso se le solicitará la devolución total de los recursos otorgados.

21. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la convocatoria y términos de referencia serán canalizados y resueltos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT.

En caso de requerirse la sustitución del profesionista o experto durante la vigencia del proyecto, el sujeto de apoyo deberá notificar y justificar el motivo previamente a la Dirección de Desarrollo Tecnológico del COMECYT.



SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN



ANEXO 1: Carta Institucional de Participación y Compromiso

(Para ser llenado por personal del COMECYT)
No. de solicitud: FOCACYTE/2013/_____

HOJA MEMBRETADA

Fecha

DIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito poner a su consideración, la propuesta denominada “.....” para participar bajo el marco de la Convocatoria 2013 “Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas en el Estado de México”.

Para el caso de la modalidad de estancias de Especialización deberá señalar:

La(s) persona(s) que se presenta(n) como profesionistas(s) es(son).....bajo la modalidad **estancias de Especialización**. la cual se desempeña(rá) en el área..... Para el desarrollo del proyecto

El objetivo de la estancia de especialización para el profesionista/investigador es lo cual tendrá utilidad dentro de (empresa proponente) a través de

Así mismo, nos comprometemos con el profesionista a proporcionarle las condiciones y recursos necesarios y suficientes para la exitosa realización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico previstas en el proyecto presentado.

Para el caso de la modalidad de Incorporación de profesionistas deberá señalar:

La(s) persona(s) que se presenta(n) como profesionistas(s) es(son).....bajo la modalidad **de Incorporación de profesionistas** la cual es de nueva incorporación en el área..... Para el desarrollo del proyecto

El objetivo de incorporar al profesionista/investigador con grado de..... en el área dees dentro de (empresa proponente).

Así mismo, nos comprometemos con el profesionista, a que a más tardar a la conclusión del apoyo económico otorgado bajo los términos de la presente





Convocatoria, éste será contratado y formará parte de la plantilla laboral de la empresa beneficiada por este proyecto. Adicionalmente nos comprometemos a proporcionarle las condiciones y recursos necesarios y suficientes para la exitosa realización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico previstas en el proyecto presentado.

Para el caso de la modalidad de Estancias Sabáticas deberá señalar:

La(s) persona(s) que se presenta(n) como profesionistas(s) es(son).....bajo la modalidad de Estancias Sabáticas para el desarrollo del proyecto en el área de

El objetivo de la realización de la estancia sabática del investigador con grado de doctor en el área dees dentro de (empresa proponente).

Así mismo, nos comprometemos con el profesionista a proporcionarle las condiciones y recursos necesarios y suficientes para la exitosa realización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico previstas en el proyecto presentado.

Para el caso de la modalidad de Atracción temporal de expertos deberá señalar:

La(s) persona(s) que se presenta(n) como profesionistas(s) es(son).....bajo la modalidad de **Atracción temporal de expertos** para el desarrollo del proyecto en el área de

El objetivo de atraer al experto (nombre) es....., quien es especialista en el área de ofrecerá (a elegir: capacitación, asesoría y/o asistencia técnica) en el área de de la empresa.

Así mismo, nos comprometemos con el profesionista a proporcionarle las condiciones y recursos necesarios y suficientes para la exitosa realización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico previstas en el proyecto presentado.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Para el caso de la modalidad Formación Especializada deberá señalar:

La(s) persona(s) que se presenta(n) como profesionistas(s) es(son).....bajo la modalidad **Formación Especializada** para el desarrollo del proyecto en el área.....

La impartición de la maestría profesionalizante como objetivo en el área de durante el período de a ser brindado por proveniente de (nombre del Centro de Investigación).

La impartición del curso o taller tiene como objetivo en el área de durante el período de a ser brindado por proveniente de (nombre de la institución de educación superior).

Así mismo, nos comprometemos con el profesionista a proporcionarle las condiciones y recursos necesarios y suficientes para la exitosa realización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico previstas en el proyecto presentado.

Adjunto a la presente, la propuesta en formato digital.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal de la empresa participante



SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN



**ANEXO 2: PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO
PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO
CONVOCATORIA 2013**

NOMBRE DEL PROYECTO					
NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE					
MODALIDAD					
DURACIÓN DEL PROYECTO					
RESPONSABLE DEL PROYECTO					
NOMBRE DEL BENEFICIARIO					
PRESUPUESTO					
A)Aportaciones Solicitadas al COMECYT					
RUBRO FINANCIABLE	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa (n)	SUMA
Apoyo económico para estancias de especialización (gastos de manutención)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo económico para estancias de especialización (gastos de transportación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo económico para estancias de especialización (Seguro de gastos médicos mayores con cobertura internacional)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo económico para incorporación de profesionistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo económico para estancias sabáticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo económico para atracción de expertos (gastos de transportación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo económico para atracción de expertos (hospedaje)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo económico para atracción de expertos (alimentación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo económico para atracción de expertos (honorarios)					
Apoyo económico para formación especializada (gastos de inscripción)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo económico para formación especializada (gastos de colegiatura)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B)Aportaciones del proponente					
Gasto corriente					
Gastos de manutención	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de transportación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos referentes al pago del seguro de gastos médicos mayores con cobertura internacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios, sueldos y salarios para incorporación de profesionistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Honorarios, sueldos y salarios para el pago de estancias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



sabáticas					
Honorarios, sueldos y salarios para el pago de atracción de expertos					
Gastos de hospedaje	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operación y mantenimiento de laboratorios y plantas piloto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales de consumo de uso directo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diseño y prototipos de prueba	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas y dispositivos para pruebas experimentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Software especializado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adaptación e instalación de áreas de IDT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de manutención	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de transportación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Gasto Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de Inversión					
Equipo de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Plantas piloto de experimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Gasto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL POR TIPO DE APORTACIÓN					
A)Aportaciones solicitadas al COMECYT					
B)Aportaciones del proponente					
Monto total					

Este anexo deberá estar firmado por el representante legal de la empresa





ANEXO 2: PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO (CONTINUACIÓN)

PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE MÉXICO CONVOCATORIA 2013

NOMBRE DEL PROYECTO								
NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE								
MODALIDAD								
DURACIÓN DEL PROYECTO								
RESPONSABLE DEL PROYECTO								
NOMBRE DEL BENEFICIARIO								
PLAN DE TRABAJO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR ETAPA								
ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA META	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FECHA INFORME AVANCE	COSTO POR ETAPA
1								0.00
2								0.00
3								0.00
4								0.00
n								0.00
n								0.00
n								0.00

Este anexo deberá estar firmado por el representante legal de la empresa





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ANEXO 3: FICHA TÉCNICA

FOTO DE
BENEFICIARIO

Nombre del profesionista o experto
Modalidad
Grado:
Entidad Federativa donde se desarrolla el proyecto

LOGO
EMPRESA

NOMBRE DEL PROYECTO

Antecedentes

Descripción del proyecto

Resultados Esperados:



SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN